



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 05 de diciembre de 2024

Oficio No. DAF/3252/2024

Asunto: Oficio de Asignación

PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

RFC: PRO820519TM6

SAN ESTEBAN 107, COL. SANTO TOMÁS, AZCAPOTZALCO, C.P. 02020

EMAIL: ivan.salinas@proquigama.com.mx

TELÉFONO: 5540407575 EXT. 1535

P R E S E N T E

Iván Salinas Gayosso
Recibí: 05/11/24

REPRESENTANTE LEGAL: IVÁN SALINAS GAYOSSO

Con fundamento en lo establecido en el "**ACUERDO** por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, así como en el "**ACUERDO** de consolidación para la adquisición consolidada de medicamentos e insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2024, que celebran Laboratorios de Biológicos Y Reactivos de México, S.A. DE C.V. "BIRMEX", ... la Secretaría de Salud, en lo sucesivo "SALUD" y a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud como "DEPENDENCIA COORDINADORA"; la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Federales de Referencia "DGCHFR", adscrita a la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y de Hospitales de Alta Especialidad "CCINSHAE" de la Secretaría de Salud "SALUD"...." de fecha 24 de octubre de 2024, en los cuales se establecen que esta Entidad efectuará los procedimientos de compra consolidada, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y 41 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafos de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido favorecida mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** derivado del Acuerdo **CAAS-EXT-002-23-2024** aprobado en la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, S.A. de C.V. para la **Adquisición Consolidada Complementaria de Medicamentos e Insumos para la Salud 2024 fase-2**, toda vez que su propuesta cumple con los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados ofertando el precio total más bajo para la/s siguiente/s partida/s:

1 de 4



Oficio DAF/3252/2024

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
040.000.4060.00	MIDAZOLAM 50 MG /10 ML. SOLUCIÓN INYECTABLE. AMPOLLETA	LAMCORD	\$ 99.00	840	2100	\$83,160.00	\$207,900.00
TOTAL						\$83,160.00	\$207,900.00

Derivado de lo anterior, al contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, notificada mediante los oficios el número:

INSTITUCIÓN	OFICIO
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHAVEZ	INCAR-DG-DA-SF-375-2024
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	INNN-DG-DA-SRF-1768-2024

se adjudican los siguientes importes I.V.A. incluido según aplique:

Monto mínimo: **\$83,160.00 (ochenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.).**

Monto máximo: **\$207,900.00 (doscientos siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.).**

*Se adjunta cuadro con desglose de cantidades por Institución, así como los datos de contacto del/ los administrador/es del/ los contrato/s.

Es importante señalar que se adjudicaron los bienes, en los términos que encontrará en el **"ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA COMPRA CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA 2024 "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS" Y "MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD", "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCC, "ANEXO UNO" DE LAS CONDICIONES GENERALES CCCI, ASÍ COMO, EN EL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FRECUENTES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA COMPLEMENTARIA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD 2024.**

En virtud de lo anterior, las entregas se realizarán a través de ordenes de suministro de forma general, se realizará en dos etapas: la primera 50%, 15 días naturales posteriores a la adjudicación y/o emisión de fallo y el 50% restante será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los referidos Anexos Técnicos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 3.2, inciso f) de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, él/los**

2 de 4



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Oficio No. DAF/3252/2024

Instituto/s es/son él/los responsable/s de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el/los **Administrador/es del/los Contrato/s** designado por la/las Institución/es participante/s en la consolidación, a fin de **formalizar el/los instrumento/s jurídico/s** en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

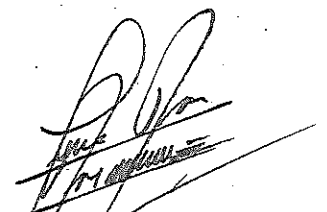
La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma Integral "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

<https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/instrumentosjuridicos.html>

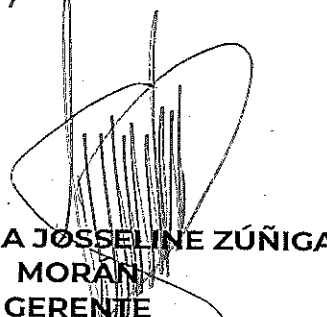
Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 46, 48, último párrafo, 49, de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.


MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS


IVÁN SALINAS GAYOSSO
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.


LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES


LIC. TATIANA JOSSELINE ZÚÑIGA
MORÁN
GERENTE

Las presentes firmas forman parte del oficio de adjudicación **DAF/3252/2024** de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido en favor de la persona moral **PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.**

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes.- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Dr. Iván de Jesús Olmos Cansino.- Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento.

3 de 3



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL GOBIERNO
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYA

PROVEEDOR PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.

CLAVE	INSTITUTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
040.000.4060.00	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	40	100
	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	800	2000
Total general		840	2100



